

Tomen posesion de sus Empleos en el primer dia
 de el año, y que esta villa tiene privilegio de ser
 poner oficiales de Consejo, y demas que en el Consejo
 doble, y el como señon Marques de los Velos la es-
 tenria se ellos, o eleccion, para que todo ello se pue-
 da obaguar, y por consiguiente se ponga en ejecu-
 cion la oam de C.M., deuan acordar mandan-
 acordaron y mandaron hazer la nominacion
 posicion doble, y para que esta se execute con
 a Reglo del Privilegio q. esta villa goza, se
 me el se seños se ponga a continuacion de esta
 Quando certificacion de la letra de el Capitulo
 diez y siete de dho Privilegio en el que se pre-
 viene el modo de fructuar el nombramto de el
 cada, y Regdones, y que este facultado se va-
 que dos certificaciones en el modo que baste pa-
 ra darles el castro que corresponda asi lo acor-
 daron dho señores de el Consejo los que firman
 los que vauen y lo el se seños que certifica

D. Alonso Cayula

D. Joseph Solana

D. Dines Balero

Aledo

Lopez

D. Jacinto Leron

D. Grande Monera

Porellan de Dize

Martinez

Andrey Valero Cayula

